

Contribuyente: PELUQUERÍA ESTÉTICA SPA
Representante Legal:

R.U.T. N°: 77742904-3
R.U.T. N°:

Domicilio: , Villa: CENTRO, VALDIVIA

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; artículos 6° letra B N° 7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N° 1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del Código Tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y Resolución Exenta N° , de , del Director Regional.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: el no otorgamiento de la boleta por servicio de corte de cabello realizado el 08/05/2026 por \$ 10.000.-, pagado en efectivo, hecho reconocido por la contribuyente. A requerimiento de la funcionaria, la contribuyente procede a emitir boleta N° 25136 de 09/07/2026 por \$ 10.000.-.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y, ha dado origen al expediente Rol: 2619092844.

RESUELVO:

1. APLÍCASE al contribuyente una multa de **\$143298** y una clausura de su establecimiento por **8** días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Código Tributario.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1453376
Monto de la operación: \$10000
Fecha de la infracción: 10-07-2026
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$143298	8
Condonación	\$0	0
Sanción Aplicada	\$143298	8

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio 1
Últimos 24 meses:
Fecha inicio clausura: 31-08-2026
Fecha término clausura: 08-09-2026

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

**GONZALO
GALVEZ
PARRA**
Firmado digitalmente por
GONZALO GALVEZ
PARRA
Fecha: 2026.08.11
09:19:15 -04'00'

JEFE DE OFICINA